

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN



Ilustre Municipalidad
de Buin

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA
<input checked="" type="checkbox"/> AMPLIACION | <input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> NO

<input type="checkbox"/> LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
<input type="checkbox"/> REPARACION
<input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION |
|---|---|

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

BUIN

REGIÓN METROPOLITANA

- | | |
|--|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--|--------------------------------|

NUMERO RESOLUCION
86
FECHA
17.12.2019
ROL S.I.I
350-55

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° BE 7695 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2252 de fecha 26/01/2017
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- F) El Permiso de Edificación N° 54 de fecha 17 de Julio de 2018.
- G) La Resolución de aprobación de Urbanización N°43 de fecha 27 de Marzo de 2018.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de CONDOMINIO TIPO A, 140 VIVIENDAS Y 01 PORTERÍA CON SALA DE BASURA.
ubicado en calle/avenida/camino
Lote N° 1A-1, manzana -----, localidad o loteo BUIN (RES. N° 112/2014)
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. BE N° 7412/2019
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 6948/2018, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: -----
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRIOS, CTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO INMOBILIARIA MARCAR S.A.	R.U.T. 76.416.031-2		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO ALFONSO SALGADO MENCHACA	R.U.T. 6.195.680-8		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) ROBERTSON ARQUITECTOS Y ASOCIADOS LIMITADA	R.U.T. 77.145.870-K		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE EUGENIO ROBERTSON COO	R.U.T. 7.304.886-9		
NOMBRE del CALCULISTA RESPONSABLE ANTONIO MEDINA GUAJARDO	R.U.T. 6.864.932-3		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
E-MAIL -----	TELEFONO -----	REGISTRO -----	CATEGORIA -----



6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	54	17/07/2018

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO: CLASE Art. 2.1.33 OGUC	VIVIENDA, CONDOMINIO TIPO A ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		-----	-----

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)
	P. PRIMITIVO	A MODIFICAR	P. PRIMITIVO	A MODIFICAR	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	---	---	---	---	---
SOBRE TERRENO	11.657,80	268,31	39,68	0	11.965,79
EDIFICADA TOTAL	11.657,80	268,31	39,68	0	11.965,79
TOTAL TERRENO					37.579,69

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUTIBILIDAD	NO APLICA	0,317	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	NO APLICA	0,207
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NO APLICA	---	DENSIDAD	160 HAB/HA	145,64 HAB/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	OGUC	2 PISOS	ADOSAMIENTO	OGUC	CUMPLE
RASANTES	70° Y 45°	CUMPLE	ANTEJARDIN	3,00 MTS	-----
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	28	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	145
-----------------------------	----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	140	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	145
OTROS (ESPECIFICAR):	1 PORTERIA Y 1 SALA DE BASURA		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)			CLASIFICACIÓN	m2
			B-3	240,44
			G-3	27,87
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)				\$ 53.056.274
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 397.922
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$ 0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N.	FECHA:	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 397.922
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1969280	FECHA	17/12/2019



LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN	
PLANO N°	CONTENIDO
MPE01 ED 4	SE REEMPLAZA
Memoria de Accesibilidad universal	SE AGREGA
Arquitectura TIPO A	-----
LÁMINA A01-ED10	SE REEMPLAZA
LÁMINA A02-ED10	SE REEMPLAZA
EETT TIPO A	SE REEMPLAZA
Arquitectura TIPO B	-----
LÁMINA A01-ED10	SE REEMPLAZA
LÁMINA A02-ED10	SE REEMPLAZA
EETT TIPO B	SE REEMPLAZA
CÁLCULO	-----
18022-100-02	SE REEMPLAZA
18022-101-06	SE REEMPLAZA
18022-102-03	SE REEMPLAZA
18022-103-03	SE REEMPLAZA
18022-104-00	SE REEMPLAZA
18022-FICHA 1	SE REEMPLAZA
18022-200-02	SE REEMPLAZA
18022-201-05	SE REEMPLAZA
18022-202-04	SE REEMPLAZA
18022-203-02	SE REEMPLAZA
18022-204-00	SE REEMPLAZA

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1.- La presente Modificación de Proyecto considera lo siguiente: Se replantean las etapas constructivas, quedando la Etapa 1 con 66 viviendas ubicadas en la Manzana 1, parte dela 2, y en la Manzana 6. Y la etapa con 74 viviendas distribuidas en parte de la Manzana 2, en la Manzana 3, 4 y 5. Se modifican las superficies de unidades a 24.901,40 m²; Total superficie ocupación suelo (primer piso) 7.745,42 m²; Total superficie de segundo piso 4.180,69 m²; Total superficie edificada 11.926,11 m²; se mantienen la cantidad de unidades 140; Total unidades Tipo A 27 unidades y Total unidades Tipo B 113 unidades. A la vez aumentan la superficie de las Tipologías de Viviendas Tipo A y Tipo B, Tipo A 1ºpiso 49,40 m² y 2º piso 30,88 m² total 79,48 m²; Tipo B 1º piso 56,74 m² y 2º piso 29,81 m² total 86,55 m².

2.- El presente Certificado de Modificación de Edificación, se relaciona con las siguientes

- Permiso de Edificación N° 54 de fecha 17 de Julio de 2018.
- Resolución de aprobación de Urbanización N° 43 de fecha 27 de Marzo de 2018.
- 3.-Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado deberá ser autorizado por la dirección de Obras Municipales.

NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTO
ARQUITECTO REVISOR



NSC/nsc

GUILLERMO IBACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

